

# AJDIP/298-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
29-2019	13-06-2019	STJD	DE INMEDIATO

### Considerando

- 1- Que el 21 de diciembre de 2018 se recibe nota presentada por parte del señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, el cual se apersona a la Junta Directiva del INCOPELCA para interponer formal Recurso de revocatoria, incidente de nulidad e incidente de suspensión de acto administrativo en contra del Acuerdo AJDIP-387-2018, por las razones de hecho argumentadas en dicho documento.
- 2-Que en sesión 01-2019 del 10 de enero de 2019, los señores Directores analizan la nota presentada por el señor González Gutiérrez y consideran dar por conocido el documento y remitirlo al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPELCA para que emita su criterio legal con el fin de darle una respuesta al interesado.
- 3-Que en sesión 08-2019 del 08 de febrero de 2019, el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPELCA, mediante oficio AL-17-02-19 (1), remite para conocimiento de los señores Directores el criterio legal referente a nota presentada por el señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.
- 4-Que en sesión 08-2019, los señores Directores, mediante acuerdo AJDIP/096-2019 alteran el orden del día y trasladan el punto i del artículo Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, referente al criterio legal en relación con el recurso de revocatoria en contra del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/387-2018, para la siguiente sesión.
- 5- Que en la presente sesión el Director Deiler Ledezma Rojas, mediante moción, solicita a los señores Directores darle seguimiento al criterio legal, presentado por el señor Méndez Barrientos, con el fin de dar una pronta respuesta al interesado, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

### Acuerda

- 1-Acoger moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.
- 2- Dar por recibido y acoger el criterio legal presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPELCA, referente al Recurso de revocatoria en contra del Acuerdo AJDIP-387-2018, presentado por el señor González Gutiérrez.
- 3-Intruir a la secretaria de Junta Directiva comunicar al señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, lo acordado por esta Junta Directiva, en respuesta a lo solicitado.
- 4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

*Francy Morales M.*



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPELCA.**